

Expediente: 417/25

Carátula: SANTILLAN JULIO ALBERTO C/ DIEZ PABLO JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Fecha Depósito: 10/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - SANTILLAN, Julio Alberto-ACTOR

90000000000 - DIEZ, PABLO JAVIER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 417/25



H20461527914

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones Ia.Nom.

JUICIO: SANTILLAN JULIO ALBERTO c/ DIEZ PABLO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 417/25.-

AUTOS Y VISTO:

Para resolver Aclaratoria de oficio en estos autos caratulados **SANTILLAN JULIO ALBERTO c/ DIEZ PABLO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 417/25.-**

CONSIDERANDO:

Que de la lectura de Sentencia de Trance y Remate de fecha 19/12/2025 surge que por un error involuntario de tipeo se consignó en el Punto I.- de la parte resolutive dos cifras numéricas. Habiendo quedado dicho punto redactado de la siguiente manera: **I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por SANTILLAN JULIO ALBERTO en contra de PABLO JAVIER DIEZ, DNI N° 29.412.775 con domicilio en calle José Maria Gutierrez ultima cuadra, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago de la suma de \$ 30.000.000 (Pesos un millón quinientos mil) con más intereses moratorios equivalentes a una tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días que aplica el Banco de la Nación Argentina desde la mora hasta su efectivo pago, conforme lo considerado.-**

Reparándose que no coincide el monto expresado en números, \$ 30.000.000.- con el expresado en letras, Un millón quinientos, conforme lo previsto por los arts. 764/5 CPCCT, se procede a corregir de oficio tal error, aclarándose el punto I de la parte resolutive de Sentencia de fecha 09/12/2024, por ello se

RESUELVE:

I).- ACLARAR el punto I) de la parte Resolutive de Sentencia N° 631 de fecha 19/12/2025 en lo que refiere a la suma por la cual prospera la ejecucion, indicándose correctamente la suma en número y letras, de **\$ 30.000.000 (Pesos treinta millones)**. Quedando redactado el punto I.- de la siguiente manera **I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por SANTILLAN JULIO ALBERTO**

en contra de **PABLO JAVIER DIEZ, DNI N° 29.412.775 con domicilio en calle José Maria Gutierrez ultima cuadra, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán** hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago de la suma de **\$ 30.000.000 (Pesos treinta millones)** con más intereses moratorios equivalentes a una tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días que aplica el Banco de la Nación Argentina desde la mora hasta su efectivo pago, conforme lo considerado.-

HÁGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.